

GACETA DE MADRID.

MARTES 18 DE NOVIEMBRE DE 1823.

ARTICULO DE OFICIO.

Exposiciones dirigidas al REY nuestro Señor.

„Señor: La villa de Castro el Río felicita á V. M. por su regreso al seno de sus leales vasallos con S. M. la REINA y su augusta Real Familia. Si esta villa, Señor, mereció á vuestros antepasados el honroso título de Leal, ahora mas que nunca lo ha confirmado, marcando con hechos, que no podrán borrarse, su acendrado amor á V. M., y aversion al infame código constitucional; tal ha sido entre otros la union á la Real brigada de Carabineros cuando hizo su esforzado alzamiento la noche del 25 de Junio de 1822, por cuya razon tantos males é insultos han sufrido sus leales vecinos; pero despues el 10 de Junio último, cercada aun de hordas constitucionales, tuvo la gloria de destruir el símbolo de la impiedad, y proclamar á V. M. por REY absoluto de las Españas, olvidando todos sus padecimientos al ver á V. M. y á su augusta Real Familia en la plenitud de sus derechos, quedando plenamente compensada con el honor de besar vuestra Real mano, esperando se digne acoger con benignidad la súplica que la diputacion tiene el honor de presentar á V. M. en nombre del Ayuntamiento á que pertenece.

„Castro el Leal del Río á 16 de Octubre de 1823.==Señor== A L. R. P. de V. M.==Lorenzo Antonio Calderon.==Rafael de Luque.==Benito Josef Polo.”

„Señor: El Ayuntamiento de vuestra ciudad de Cuenca P. A L. R. P. de V. M. le felicita por su deseado y prodigioso regreso al Trono de su glorioso Progenitor S. Fernando. La noticia de este suspirado suceso causó tal emocion de gozo en todos los honrados vecinos, que los ojos suplieron á la lengua, y unas lágrimas mas dulces que todos los placeres manifestaron los tiernos afectos de amor y de lealtad, que no cabian en la corta esfera de su corazon. Cuenca, Señor, se gloria de no ceder á otro pueblo alguno del Reino en haber dado testimonios irrefragables de su adhesion á la sagrada Persona de V. M. y Real Familia, y á la defensa de su patria y Religion, cuya destruccion meditaban los enemigos domésticos, sobre quien V. M. se ve precisado á descargar la cuchilla de su inalterable justicia: no se dirige Cuenca á los R. P. de V. M. para hacer exposicion de sus sacrificios y padecimientos, sino á suplicarle que le numere entre los pueblos que le han amado con predileccion, separándose cada momento de la dominacion de los tiranos, y sufriendo toda clase de persecuciones con exposicion de su existencia. Los grandes sacrificios y penalidades que han sufrido los dan por bien empleados estos fieles vasallos, y ponen al olvido para entregarse enteramente con toda la efusion de sus corazones al indecible placer de ver á V. M. en el Trono de sus mayores; y con solo esto, restablecido el sosiego, respetada la Religion santa, y puestos los cimientos de la futura prosperidad de la Nacion, se llenará esta ciudad de gloria; entre tanto que una comision nombrada de su seno se postra á L. R. P. de V. M., dignese pues de echar sobre estos habitantes una mirada de proteccion, y recibir los mas respetuosos homenajes de su acendrada lealtad y amor con que suplican á Dios que dilate su glorioso reinado por muchos años para bien de la Religion y del Estado, dictando el castigo á que se han hecho merecedores esos hijos espúrios de la patria. En nuestro Ayuntamiento de vuestra M. N. y M. L. ciudad de Cuenca á 31 de Octubre de 1823.==Señor.==A L. R. P. de V. M.==Joaquin de Zengotita Vengoa.==Pedro de Castillo y Ayala.==Josef Leal.==Tomas Bautista.==Jacinto Julian Serrano.==Leandro Lopez.==Pedro Josef de la Cueva.==Manual Soliva.==Juan Josef Perucho.==Inocencio de Angel.”

„Señor: La villa de Archidona en la parte sana que ama á

V. M., cuya diputacion con el mayor gozo hoy se presenta á felicitarle, no puede menos de rendir á V. M. el homenaje mas propio de su amor, de su fidelidad, y de su mayor obediencia al verle ya libre de la tirana opresion que padecia, por cuya lealtad han sufrido vuestros amantes los insultos mas inauditos de los enemigos del Trono y del Altar. En medio, Señor, de sus persecuciones les era grato el padecer por V. M., con sola la esperanza de verle restituído á la plenitud de sus derechos y al Trono de sus mayores, en donde resplandecen las notorias virtudes de V. M., y en donde la constancia de los buenos españoles mira satisfechos sus quebrantos. Asi lo siente, Señor, en su corazon vuestro Ayuntamiento de Archidona, y los verdaderos amantes que en ella tiene V. M., por quien incesantemente ruegan al Todopoderoso guarde dilatados años la importante vida de V. M. para la felicidad de sus leales vasallos. Córdoba y Octubre 26 de 1823.==A L. R. P. de V. M.==El Presidente de la Diputacion, Juan de Escovar y Vilchez.”

„Señor: La divisa de los españoles por esencia, y la mayor grandeza de sus Reyes, es su amor y obediencia hasta el alto grado de venderles sus hijos, si fuese necesario. Asi lo expresó el Sr. Rey D. Felipe II.

„El ayuntamiento de la villa de Linares y sus leales vecinos, verdaderos amantes de V. M., con toda la efusion de la sinceridad de sus corazones, felicitan á V. M. por su venturosa libertad y la de toda la Real Familia, y estan prontos á sacrificarse por conservarla y sostenerla.

„El ayuntamiento de Linares ha reconocido siempre y reconocerá en V. M. un centro único de poder soberano, el mas oportuno y eficaz para mantener la union de los vasallos de V. M., para dar á las leyes el carácter de fuerza y magestad que necesitan para ser respetadas. Reconoce en V. M. un MONARCA SOBERANO, legislador y ejecutor de las leyes, que armado con ellas y con la fuerza militar, evitará fácilmente las injusticias, los desórdenes, las violencias, las insurrecciones y tumultos populares, y cuanto sea capaz de turbar el orden público y la amable tranquilidad.

„Estos son los votos, estos los sentimientos del ayuntamiento y leales vecinos de la villa de Linares, quienes desean á V. M. un reinado feliz, la pacificacion y sosiego de todos sus dominios. Carolina 4 de Noviembre de 1823.==Josef Julian de Ortega.==Josef de Yanguas.==Josef María Velasco.==Manuel Garcia de los Rios.==Martin Alonso de Zambrano.==Juan Sanchez y Fernandez.”

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Zaragoza 5 de Noviembre.

Al Sr. Coronel Bellangé, Comandante de la plaza del ejército aliado.

Nombrado V. S. Comandante de esta plaza por lo que hace al ejército aliado por el Excmo. Sr. Conde de Molitor, General en jefe del 2.º cuerpo del ejército de los Pirineos, creeria faltar á mi deber si no manifestase á V. S. el agradecimiento y aprecio que merece por el buen comportamiento y acierto que ha tenido en el modo de dirigir sus operaciones desde el momento que tomó posesion del referido encargo: efectivamente, V. S. con sus sabias disposiciones y acertadas reflexiones, ha hecho que los señores Oficiales y tropa que está á sus órdenes en esta heroica capital vivan de tal modo unidos y hermanados con las autoridades y beneméritos habitantes de la misma, que parece forman un solo cuerpo.

Las autoridades, los batallones de voluntarios realistas de esta ciudad, y todos sus habitantes en general aprecian á V. S. de un modo indecible (como testigos oculares de su acendrado

patriotismo y amor á los sagrados derechos del Altar y los Borbones); no saben ni encuentran medio alguno para demostrar su gratitud, y han consultado con mi autoridad para hacer á V. S. una muestra del afecto que les merece: esta consiste en que yo, á nombre de todos, ponga en sus manos una espada, en la que se halle grabado el nombre de V. S., cuya expresion espero acepte por hacerla un pueblo siempre fiel y amante de su SOBERANO y dignos Aliados. Zaragoza 1.º de Noviembre de 1823.

Tengo el honor de saludar á V. S. con la mas alta consideracion.—El Capitan general de Aragon, Felipe de Fleyres.

Madrid 17 de Noviembre.

El dia 14 desfilaron las tropas, así españolas como francesas, en la plazuela de Palacio delante de SS. MM. y AA., que estuvieron presentes el largo rato que fue preciso para ello: el aseo y disciplina que siempre se nota en los hermosos cuerpos del ejército frances, llamó en este dia muy particularmente la atencion: los Guardias de Corps, los Coraceros, Cazadores, Lanceros, y los Suizos de la guardia Real francesa; los regimientos de infantería de línea y un tren de artillería de seis piezas. Los batallones de la guardia Real española, el de Guías de la division del ejército de Navarra, todos se presentaron con esmero, y grabada en su semblante la satisfaccion que no podia menos de haber á estos valientes al ver segura y en gloriosa union á una augusta Familia, que ha estado cerca de ser eternamente llorada.

El público no pudo menos de fijar su consideracion en la brillante planta de los voluntarios Realistas de esta capital y de varios pueblos, tanto de infantería como de caballería, que tambien desfilaron delante de SS. MM., dando los vivas de ordenanza con aquel fervor que prestan á la voz unos corazones unidos por amor á sus REYES, y cuyas vidas se han consagrado á su defensa.

El dia 15 por la mañana hubo besamanos general, al que fueron admitidos los Grandes, el cuerpo diplomático, el Estado mayor y demas oficialidad del ejército frances, un número crecido de Generales y Oficiales de todos grados del ejército español, entre quienes llamaban la atencion los que se han cubierto de gloria, sosteniendo con la espada en la mano la causa del Altar y del Trono, y otras muchas Autoridades públicas y personas particulares.

S. M. estuvo notablemente complacido con la oficialidad francesa, recibiendo á los demas con la bondad que le es característica.

Concluido el besamanos se presentó á S. M. en audiencia pública el Excmo. Sr. Teniente general Pozzo di Borgo, Embajador extraordinario del Emperador de Rusia; y dirigió á S. M. el siguiente discurso:

„Sire: Lorsque la rebellion s'éleva contre les droits sacrés du Trône de V. M., l'Empereur, mon auguste Maître, prévient dans sa sagesse toute l'étendue des maux que les auteurs de ce criminel attentat préparoient á l'Espagne.

„La plus douloureuse expérience confirme ces justes pressentimens, partagés en même tems par l'Europe allarmée, à mesure que les actes de violence et d'injustice des usurpateurs de la puissance publique détruisoient les espérances des plus confians.

„Le besoin d'arrêter les conséquences funestes d'un état de choses, devenu dangereux pour tous, décida les Souverains réunis á Verone, à y mettre un terme, même par la force des armes, si l'obstination des perturbateurs de la tranquillité générale rendoit cette résolution indispensable.

„Il appartenoit à la France de prendre l'initiative dans cette noble entreprise. Elle vient de l'accomplir avec gloire, et V. M. se trouve rendue à ses peuples et à ses Alliés dans toute la plénitude de son pouvoir légitime; condition nécessaire au bonheur de l'Espagne et à la sûreté de l'Europe. Le monde entier, Sire, est dans l'attente de voir confirmées de si justes espérances.

„Les difficultés que V. M. ne peut manquer de rencontrer dans la pacification de ses vastes Etats, ne feront qu'augmenter le mérite de les avoir vaincues. Elle en trouvera les moyens dans la sagesse de ses propres déterminations, dans les vertus de ses peuples et dans l'intérêt qu'Elle est toujours sûre d'inspirer á ses alliés, et V. M. aura ainsi la gloire de terminer la dernière des revolutions par la fermeté qui les empeche de renaître et par la clémence qui les fait oublier.

„C'est dans ces sentimens, Sire, que l'Empereur, mon auguste Maître, m'a ordonné d'offrir à V. Majesté ses plus sinceres felicitations pur un événement qui lui tenoit si fortement à coeur et á tant de titres, et de lui confier ses espérances qui sont celles de ses Alliés, sur l'avenir heureux que votre sagesse, Sire, va pre-

parer á ses nombreux royaumes, dont le sort est essentiellement lié à celui de l'Europe.”

Traduccion.

„Señor: Cuando la rebellion se alzó contra los sagrados derechos del Trono de V. M., la sabiduría del Emperador mi augusto Amo previó toda la serie de males que los autores de ese criminal atentado preparaban á la España.

„La mas dolorosa experiencia confirmó estos exactos presentimientos, de que al mismo tiempo participaba toda la Europa alarmada, á medida que las violencias é injusticias de los usurpadores del poder público destruian las esperanzas de los mas confiados.

„La necesidad de contener las funestas consecuencias de un estado de cosas, peligroso para todos, decidió á los Soberanos reunidos en Verona á ponerles un término, interviniendo hasta con las armas, si la obstinacion de los perturbadores de la tranquilidad general hacia indispensable esta resolucioin.

„Tocaba á la Francia tomar á su cargo la iniciativa de esta grande empresa: la acaba de desempeñar gloriosamente, y V. M. se halla restituído á sus pueblos y á sus Aliados en toda la plenitud de su poder legítimo, condicion necesaria para la felicidad de la España y para la seguridad de la Europa. Todo el mundo Señor, espera ver confirmadas tan justas esperanzas.

„Las dificultades que V. M. no puede menos de encontrar para la pacificacion de sus vastos dominios, no harán mas que aumentar el mérito de haberlas superado: los medios de conseguiria los hallará en la prudencia de sus mismas determinaciones, en las virtudes de sus pueblos y en el interes que siempre puede estar seguro inspirará á sus aliados; de este modo tendrá V. M. la gloria de terminar la última de las revolutions por la firmeza que es la que impide el que renazcan, y por la clemencia que las hace olvidar.

„Animado de estos sentimientos, Señor, el Emperador mi augusto Amo me ha mandado ofrecer á V. M. sus mas sinceras felicitaciones con motivo de este acontecimiento, en que por tantos títulos se interesaba vivamente su corazon, y confiarle sus esperanzas, que son las mismas de sus Aliados, sobre el dichoso porvenir que vuestra sabiduría, Señor, va á preparar á sus dilatados reinos, cuya suerte está esencialmente unida á la de la Europa.”

S. M. le contestó en los términos siguientes:

„Recibo con la satisfaccion mas dulce la expresion de los sentimientos de amistad é interes del Emperador vuestro Amo.

„La parte que ha tomado S. M. I. y sus augustos Aliados en la redencion de la España, ha abreviado sus desastres.

„El interes que el Emperador vuestro Amo manifiesta por la felicidad de mis pueblos, no puede dejar de serme muy apreciable. Me estoy ocupando en redimirlos de los males que los han oprimido, y confio en la Divina Providencia que conseguiré este grande objeto, fin único de todos mis desvelos.

„Miro con un placer especial la eleccion que vuestro Sobrano ha hecho de vos para comunicarme unos sentimientos que aprecio sobre manera.”

A la entrada y salida del Palacio y Cámara de S. M. se hicieron al Sr. Pozzo di Borgo todos los honores debidos á un Embajador extraordinario de tan alto Potentado.

En los dias siguientes ha tenido varias conferencias privadas con el Excmo. Sr. D. Victor Saez, primer Secretario de Estado; y anoche tuvo una larga audiencia de S. M., quien para manifestarle su satisfaccion y aprecio, lo condecoró en el mismo acto por su Real mano con las insignias de la orden del Toison de Oro.

Ayer en la noche despues que SS. MM. fueron al Retiro y se entretuvieron con la vistosa diversion de unos novillos de fuego, se dignaron ver antes de volver al Real Palacio la iluminacion que excedió en esmero á los tres dias anteriores. En la plaza Mayor estaban dispuestos dos árboles de fuego con otros juegos de un gusto esquisito y en abundancia: todos los balcones de la plaza y su gran área desembarazada de estorbos, estuvieron ocupados de un concurso inmenso que esperaba con impaciencia á SS. MM. y AA.: cuya llegada se anunció con un vitor universal, y en este instante dieron principio los fuegos, que si todos complacieron extraordinariamente al concurso, ninguno mas que un letrero en que se leyó con toda claridad: *Vivam SS. MM. y AA.*—El gremio de ebanistas y carpinteros, que son los que hicieron este obsequio.

SS. MM. y AA. se retiraron al Real Palacio, y los habitantes de esta fiel y heróica villa, unidos con los de las provincias que han concurrido en gran número, se derramaron por las ca-

lles para disfrutar de las hermosas perspectivas que presentaba la iluminación en mil puntos, llamando particularmente la atención el primor de la fuente de la Villa, y el gusto majestuoso de la casa del Excmo. Sr. Duque del Infantado: la Real Imprenta, casa de la Real Compañía de Filipinas, y otras muchas así de particulares como establecimientos públicos y comunidades. Se han esmerado en hacer ver por este medio la gran satisfacción que les cabe con tan faustos acontecimientos.

Consecuentes á lo que prometimos en nuestro número anterior damos el siguiente

Convenio para poner la plaza y fuertes de Cartagena á disposición de las tropas aliadas de S. M. Cristianísima y Católica, acordado, de una parte por el Sr. Mariscal de Campo Barón de Vincent, Comandante de las tropas situadas al frente de Cartagena, Comendador de las órdenes Reales de S. Luis y de la legión de Honor, caballero del Mérito militar Wurtemberg, caballero del Rey de Francia; y el Sr. Barón de Juchereau de S. Denis, Coronel, jefe de Estado mayor de la sexta división, Comendador de la legión de Honor, caballero de S. Luis y del orden de la media Luna Otomana, nombrados y encargados a este efecto por el Sr. Teniente General Vizconde de Bonnemains, Comandante de dicha sexta división; y por la otra D. Pedro de Aguado, Coronel, jefe de Estado mayor del octavo distrito, caballero de segunda clase de la orden Real de S. Fernando, Don Josef Sanchez Boado, Coronel, primer Ayudante general de Estado mayor, caballero de primera clase de la orden Real de San Fernando, y D. Juan Lopez Pinto, Teniente Coronel del Real cuerpo de Artillería, benemérito de la Patria, todos tres nombrados y autorizados con plenos poderes al efecto por el Sr. Mariscal de Campo D. Josef María Torrijos, Comandante general del octavo distrito militar, y el Sr. Brigadier D. Vicente Sancho, Gobernador de la plaza de Cartagena, conforme á los artículos siguientes:

Art. 1.º Los Generales Torrijos y Sancho, las tropas que bajo sus órdenes guarnecen la plaza y fuertes de Cartagena, los habitantes de esta ciudad y todas las personas que residen actualmente en ella, después de haberse asegurado de que el Gobierno constitucional de España se disolvió enteramente, y que el REY ha vuelto al ejercicio de las funciones soberanas, se apresuran á someterse á la autoridad de S. M. como lo ha hecho la Nación.

Art. 2.º En conformidad de la voluntad de S. M. el REY de España, expresada en su decreto de 3 de octubre último, la plaza y los fuertes de Cartagena serán inmediatamente puestos á disposición de las tropas de S. M. Cristianísima, aliadas de S. M. el REY FERNANDO, en cuyo nombre se tomará posesión.

Art. 3.º Los milicianos nacionales, después de haber entregado sus armas y corraje en los almacenes de dicha plaza, deberán pasar á sus hogares, ó al domicilio que elijan. Con este objeto se les darán los correspondientes pasaportes, y tendrán derecho durante su marcha á la etapa preñada en los reglamentos.

Art. 4.º Las tropas regladas de antigua y nueva formación de dicha guarnición marcharán desde luego á los pueblos de Cieza, Jumilla, Hellín y demás inmediatos, en donde se acantonarán hasta que S. M. Católica designe sus cuarteles definitivos. Los Oficiales y otros individuos de marina y de la administración militar, son naturalmente considerados como parte de la guarnición. Se concederán licencias temporales á los Oficiales de todas graduaciones, y á los soldados comprendidos en este artículo que quieran pasar algun tiempo en el seno de sus familias.

Art. 5.º Las tropas de la guarnición, los milicianos voluntarios y legales, los empleados de todas clases y los habitantes actuales de la ciudad de Cartagena, en consecuencia de su sumisión voluntaria á las órdenes del REY, gozarán de una completa garantía respecto á la manifestación de sus opiniones políticas hasta este día, siempre que su conducta haya sido conforme á las leyes vigentes. Con este objeto se entregará una copia auténtica de este artículo á los que la reclamen, firmada por la autoridad superior de las tropas francesas en Cartagena.

Art. 6.º Los militares y demás personas que en atención á las circunstancias deseen ausentarse de España por cualquier tiempo que sea, recibirán pasaportes para trasladarse al punto que hayan elegido. El término que se fija para poder hacer uso de estos pasaportes concluirá el 31 de Enero próximo. Si algunos de ellos quisieran pasar á Francia se les facilitarán medios de transporte, y disfrutarán en aquel reino de asilo y seguridad. Los militares gozarán además de un sueldo proporcionado á sus empleos efectivos.

Art. 7.º Los tres fuertes de la Atalaya, Cabeza de Moros y

de S. Julian se pondrán á disposición de las tropas francesas el 4 del corriente á las ocho en punto de su mañana. El de Galeras, el puerto y la plaza de Cartagena serán puestas igualmente á disposición de las mismas tropas pasado mañana 5 á la misma hora.

Art. 8.º Si se suscitase alguna duda sobre cualquiera de los artículos anteriores se interpretará á favor de la tropa de la guarnición.

Hecho, convenido y terminado en el cuartel general de Pozo-estrecho el 3 de Noviembre de 1823 á las cuatro de la tarde. =El General Bar n Vincent.=El Coronel Barón Juchereau de S. Denis.=El Gefe de Estado mayor Pedro de Aguado.=El primer Ayudante general de Estado mayor Josef Sanchez Boado.=Teniente Coronel Juan Lopez Pinto.=Aprobado por mí el Teniente General, Comandante de la sexta división del segundo cuerpo del ejército de los Pirineos, Vizconde de Bonnemains, autorizado por S. E. el Conde Molitor.=Aprobado por nosotros el Mariscal de campo D. Josef María Torrijos, Comandante general del octavo distrito y el Brigadier Gobernador de la plaza de Cartagena D. Vicente Sancho. En Cartagena el día 3 de Noviembre de 1823 á las siete de la tarde.=Josef María de Torrijos.=Vicente Sancho.=Es copia.=El Gefe de Estado mayor=Aguado.

— El Sermo. Sr. Duque de Angulema al partir para Francia ha nombrado General en Gefe de todas las tropas francesas que ocupan la Península al Teniente General Conde Bourmont, quien llegó á esta capital el viernes 14 del corriente. Semejante elección ha sido muy grata á todos los Realistas, por haber recaído en un General que ha consagrado toda su vida con honor y con gloria á la causa de la Religión y del Trono.

Un cargo como este es muy importante á la España y á la Europa, para que no se haya interesado nuestro deseo en averiguar su conducta política y militar; y lo mismo desearán saber sin duda todos los españoles amantes de su REY; aunque ya tenemos algunas muestras de ella durante su corta residencia en España.

El Conde Bourmont, siendo todavía muy joven, y hallándose Oficial de los Guardias franceses, acudió al llamamiento de los augustos Hermanos de Luis XVI, Conde de Provenza, hoy Luis XVIII, y Conde de Artois, y militó á sus órdenes en los años de 1792, 1793 y 1794. Habiendo observado Luis XVIII en este joven las mejores disposiciones militares, le envió en 1795 al ejército Realista del interior, donde se hizo admirar por su valor, y vino á ser muy presto uno de los principales caudillos de aquel célebre de la Vendé, modelo de fidelidad y de heroísmo; y fue Comandante principal en Anjou.

Viendo después que las potencias de Europa habían hecho tratados con Bonaparte siendo primer Consul, el General Bourmont hizo tambien el suyo de pacificación; y en su consecuencia disfrutó de tranquilidad por algun tiempo, é hizo un papel digno en París; pero muy luego el orgullo y caracter suspicaz del Corso comenzó á desconfiar de él; y á pesar del tratado lo puso en un calabozo, donde permaneció algunos años, habiéndose encerrado con él la Sra. Condesa de Bourmont, modelo de esposas, que tuvo allí mismo algunos hijos.

Tomando después diferente aspecto los negocios de Europa, fue puesto en libertad el Conde de Bourmont, y luego acreditó en los ejércitos, que no solo era un político hábil, sino tambien un táctico consumado, y ascendió al grado de Teniente General que hoy tiene.

Nombrado últimamente General de una división de la Guardia Real, entró en España, y se le confirió el mando de la columna derecha de operaciones de Andalucía. Con ella atravesó el Tajo, habiéndolo hecho pasar á nado á las brigadas de caballería de St. Mars y Lauriston; persiguió con la velocidad del rayo el ejército revolucionario, y luego se dejó ver en las llanuras de Sevilla, donde llegó el 19 de Junio; y habiendo mandado que la brigada de Lauriston atacase á Lopez Baños, le tomó 300 caballos con 200 ginetes en el mismo día. En el siguiente 20, envió al General St. Mars en persecución del enemigo, á quien alcanzó el 21 en S. Juan del Puerto, tomándole las 22 piezas de artillería que le quedaban. El 22 envió á Huelva un destacamento de caballería é infantería y un cañón á las órdenes del Teniente Coronel del 9.º de dragones Vizconde Du Conedic, que lo arrojó de aquel puesto y lo persiguió en la isla Sallesá, donde se habia refugiado protegido por el fuego de la cañonera Carmen, que tambien fue tomada.

El General Bourmont terminó la ocupación de la Andalucía occidental por la expedición del Sr. Marques de Conflans, quien después de haber dispersado los restos de la caballería de Lopez

Baños, se dirigió sobre las plazas de Ayamonte y Paimogo con 200 dragones de la brigada St. Mars y con nuestro regimiento provincial de Sevilla, mandado por el valiente Coronel Cabañas. Ambas plazas se rindieron, y el Condado de Niebla quedó libre del yugo revolucionario. En Ayamonte se encontraron 48 cañones, 12 morteros, 12 obuses y gran cantidad de municiones.

El General Bourmont, que luego fue nombrado para mandar el sitio de Cádiz, se aprovechó de todos estos pertrechos para activarlo, con el buen éxito que se vió á muy poco tiempo. S. M. Cristianísima Luis XVIII, justo apreciador del mérito, lo nombró en seguida Par de Francia; y luego se le ha confiado el importante mando de todas las tropas francesas que ocupan las diferentes plazas y provincias de España.

Nuestro amado MONARCA, luego que se vió en libertad, le dió una muestra de su gratitud, confiándole la gran Cruz de la orden militar de S. Fernando.

El periódico ingles *The Courier*, que con tanta gloria habia defendido hasta poco hace la causa del pueblo de Dios, sojuzgado ahora por un nuevo redactor, se ha pasado al campo de los filisteos; y así no deberá extrañarse ver estampadas en él las mentiras mas groseramente forjadas, para desacreditar entre las naciones extranjeras al REY mas amante y mas amado de su pueblo, y apuntalar de este modo la causa ruinosa de la rebelion, cuyos únicos cimientos son la mentira, el sofisma y el engaño.

Dice pues este periódico con fecha de 22 de Octubre, refiriéndose á su correspondencia privada de Madrid, entre otras muchas falsedades, las siguientes:

„La aurora de la paz y de la felicidad apenas se ha dejado ver sobre la infeliz España. Los decretos del REY del 1.º y 4 del corriente han llenado de consternacion á todas las clases de Madrid, sin exceptuar ni aun los frailes ni los mas decididos realistas; pero lo peor es que se estan aguardando algunos decretos todavía mas rigurosos, entre otros el de una contribucion forzada de 20 millones de reales sobre Madrid. El número de personas que en virtud del decreto del 4 deben salir de Madrid está regulado en 150, y forman la flor de la capital. Todos se apresuran á tomar sus pasaportes; lo cual forma un espectáculo allicativo, de que no puede formarse idea. Todos los desterrados buscan refugio en Francia.”

Mas abajo en el mismo número, refiriéndose á la correspondencia de Bayona, dice lo siguiente:

„El decreto del 4 comprende un vasto número de personas, puesto que destierra para siempre de Madrid á cuantos hayan obtenido cualquier empleo civil y militar, quienes componen quizá la décima parte de la poblacion de la capital, y causará una emigracion que afligirá un gran número de familias en la Península.”

Estos corresponsales del radical ingles, que por desgracia nuestra se han quedado entre nosotros, al tiempo mismo que claman por amnistia y por olvido de todo lo pasado, lejos de manifestar arrepentimiento, no cesan de calumniar é infamar al REY, á quien tanto han ofendido, y á la Nacion, á quien tantos daños han causado, y continúan siempre en su rática de mentir impudentemente, y en abultar su número hasta el punto de llamarse ellos la Nacion entera, solo porque habiéndose apoderado de sus armas, han conseguido oprimirla por algun tiempo, saquearla y desorganizarla.

El decreto de 4 de Octubre está diciendo que no todos los empleados civiles y militares deben salir de Madrid, sino aquellos solamente en quienes debe suponerse que han tenido mas parte en la pasada revolucion. El número de los que han salido y tomado pasaporte en las secretarías de Vigilancia pública y de la Capitanía general, es el siguiente, en la forma que se expresa:

| | |
|--|----|
| Oficiales del ejército..... | 48 |
| Oficiales de la milicia..... | 87 |
| Diputados..... | 17 |
| Secretarios del Despacho universal..... | 6 |
| Oficiales de las mismas Secretarías..... | 5 |
| Gefes políticos..... | 3 |
| Consejeros..... | 1 |

167

Véase pues á qué está reducido el número cacareado de desterrados; debiendo añadir que una gran parte de estos no tienen familia ni casa ni hogar, y algunos, ni aun modo de vivir conocido. Véase tambien qué consonancia guardan todos los perio-

distas de la faccion en mentir tan sin pudor; pues no debe valerles la excusa de que les dieron estas noticias, cuando á lo menos, no pueden dejar de saber que les vienen por conductos seguros y desbaratados.

Concluye el artículo de la Gaeta del 13.

¿Pero para qué esta imperfecta pintura de las hazañas de nuestro ejército? ¿Para qué estos vanos é improprios esfuerzos para describir la gloria de nuestros intrépidos soldados? Pero ¿qué necesidad tiene de que nuestra débil voz la proclame? Compaginada está ya en la historia, escrita con su sangre generosa en todas las rocas de la Cataluña, y sobre los muros humeantes todavía de todas estas ciudades que han sucumbido á su valor; y sobre todo, queda grabada con caracteres indelebles en nuestros agradecidos corazones, y su memoria vivirá entre nosotros mientras que en Francia se aprecie el esplendor de la virtud guerrera, rezizada por la adhesion al Príncipe y á la patria.

¿Hablabamos del Héroe que está á la cabeza de tantos héroes, y de los gefes valerosos que dirigen este noble ardimiento? Pero ¿qué podremos decir nosotros que no sea muy inferior á la gloriosa verdad patentizada ya por los hechos?

Príncipe, que acabais de sostener con tanto brillo el honor de la corona que el tiempo destina á vuestra frente; que levantando un trono casi abatido, librando de la opresion, y tal vez del cadalso, á un REY desgraciado, y prestando á su pueblo el apoyo de vuestro valor, y á sus consejos el de vuestra sabiduría, os habeis manifestado tan digno del alto rango donde vuestro nacimiento os llama para nuestra futura felicidad: recibid aqui, recibid en nombre de toda la Francia el homenaje de una admiracion, que por grande que sea, no puede igualar á la grandeza de vuestra gloria: recibid sobre todo el tributo de su eterna gratitud; porque vuestras manos generosas han sufocado en su gruta el monstruo que amenazaba nuestro porvenir; y la hidra de las revoluciones, vencida por vos, sin esperanza de que vuelva á aparecer en nuestros climas, dejará respirar la patria en adelante en el seno de una dulce paz, embellecida ademas por el espectáculo de vuestras virtudes, y por la memoria de vuestras victorias!

Y vosotros que habeis participado en los consejos, como en los campos de batalla, del honor y de los peligros de sus triunfos; vosotros en quienes la Francia reconoce con gloria suya resucitados los héroes de todas las edades, los dignos émulos de los Bayard, Catinat, Duquesne, y Condé, como los de Moreau, Desaix, Latouche-Treville y Montebello; vosotros cuyo nombre solo es un elogio, Molitor, Lauriston, Moncey, Damas, Guilleminot, Hohenlohe, Bordessoulle, Bourmont, Donnaudieu, Larochejaquelein, Curial, Bourk, Vasserot, la Roche-Aimon, Hamelin, Duperré, Desrotours y tantos otros, que la gratitud pública por sí misma designa cuando yo los omito; ¡queden satisfechos vuestros nobles corazones! Todo lo habeis hecho por la gloria; ella os paga hoy con una justa recompensa, ella ciñe vuestras sienes victoriosas con una palma inmarcesible; y vuestro REY os prepara el arco triunfal, donde recibireis el aprecio de vuestros conciudadanos. — Jules Mareschal.

REALES LOTERIAS.

En la extraccion de la Real Lotería primitiva, celebrada en la tarde de este dia, salieron sorteados los números siguientes:

28, 41, 68, 38 y 89.

El premio de 2500 rs. concedido en todas las extracciones á las huérfanas de militares y patriotas que murieron en defensa de la justa causa de la Nacion, cupo en suerte del primer extracto de la de este dia á Doña María Aparicio, comprendida en las del Dos de Mayo.

ANUNCIO.

En virtud de providencia del Sr. D. Tomas de Arizmendi, Alcalde de Casa y Corte, refrendada del Escribano de provincia D. Santiago Manuel de Albóniga, se cita á D. Juan Manuel Chamorro, para que dentro de ocho dias, contados desde hoy, se presente en dicho juzgado á oír la providencia definitiva dictada en los autos que sigue contra el mismo Chamorro Doña Josefa Gomez, viuda de D. Diego de la Plaza y Amaya, vecina de la ciudad de Badajoz, como madre, tutora y curadora *ad bona* de Doña María Escolástica de la Plaza sobre pago de maravendises; con apercibimiento que pasado dicho término sin hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.